

PRESAS Y CAUTIVAS. RELATOS DE LAS SOBREVIVIENTES DEL OPERATIVO INDEPENDENCIA¹

María de los Ángeles Gutiérrez²

Resumen:

A partir del año 2003, en Tucumán se reanudaron las investigaciones por delitos cometidos en la última dictadura cívico- militar, es decir de aquellos actos llevados a cabo desde 1976 hasta 1983. En el marco del juicio denominado “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte: 400.133/2005, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, juzgó y dictó sentencia condenatoria a quienes cometieron delitos de lesa humanidad contra aquellas personas que estuvieron detenidas en el Penal de Villa Urquiza; una penitenciaría que funcionaba como cárcel legal y centro clandestino, desde la implementación del Operativo Independencia.

En el debate oral, 17 mujeres víctimas declararon cuál fue su trayecto represivo, comenzando con sus secuestros y detenciones ilegal en centros clandestinos en el año 1975, y sus traslados a los penales de Villa Urquiza y Devoto, en el transcurso del año 1976. En base a sus testimonios, conoceremos: porqué razón fueron

¹ Fecha de realización 24 de agosto del 2021.

² Abogada, Auxiliar Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNT.

mariagutierrezylm@gmail.com

víctimas del accionar represivo, sus vivencias durante el cautiverio (tanto en los centros clandestinos, como en los penales) y sus vidas luego de su liberación.

Palabra Claves: mujeres-represión-testimonio-perspectiva de género

Abstract:

Since 2003, in Tucumán, investigations into crimes committed in the last civil-military dictatorship, that is, those carried out between 1975 and 1983, have been resumed. Within the framework of the trial entitled "Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera Gustavo, Enrique y otros" File: 400.133/2005, of the Federal Oral Criminal Court of Tucumán, those who committed crimes against humanity against those who were detained in the Villa Urquiza prison, a penitentiary that functioned as both a legal prison and a clandestine centre since implementation of Operativo Independencia, were tried and sentenced.

In the oral debate, 17 women victims testified about their repressive trajectory, starting with their kidnappings and illegal detentions in clandestine centres in 1975, and their transfers to the prisons of Villa Urquiza and Devoto in the course of 1976. Based on their testimonies, we will find out for what reason were they victims of repressive actions, their experiences during their captivity (both in the clandestine centres and in the prisons), and their lives after their liberation.

Key words: women-repression-testimony-gender perspective.

INTRODUCCIÓN

Tucumán durante el año 1975, fue el laboratorio de ensayo de la puesta en marcha de prácticas sociales genocidas³, (Feierstein: 2014), que se extendieron un año después en todo el país (Arenas: 2003; Garaño: 2014). La presidenta María Estela Martínez de Perón, confirió facultades a las fuerzas armadas y de seguridad para aniquilar el accionar de elementos subversivos en la provincia de Tucumán (Decreto S 261/1975). De esta manera, se instalan en lugares estratégicos de la provincia destacamentos militares, que van desde el sur a la capital tucumana.

A partir de febrero del año 1975, comenzó el despliegue de acciones militares que implicaban una violencia estatal inusitada, en el marco de un gobierno constitucional y democrático. Si bien, la periodización del inicio de la violencia estatal en nuestro país, se encuentra en debate académico, claramente hay una coincidencia entre diferentes autores en marcar como punto de partida, los años posteriores a 1950, en especial desde la instauración de la Revolución Libertadora, alcanzando su máxima expresión desde el año 1975 hasta 1983 (Duhalde: 1999, Águila: 2016, Slatman: 2018).

El Operativo Independencia, fue el prelude para la implementación de las doctrinas contrainsurgentes (Slatman: 2018); que incluían: el secuestro de personas (en la vía pública o donde residían); detenciones ilegales en centros clandestinos; utilización de métodos de tortura para la obtención de información; armado de causas judiciales; condenas ilegales (sea por un juez o por consejos de guerras); imposición de penas de prisión; asesinatos; desaparición forzada; libertad vigilada y exilios.

³ Se utiliza la definición de Daniel Feierstein, que conceptualiza a las prácticas sociales genocidas como elemento fundante y constituyente y, a la vez, funcional a la modernidad. Si la Tecnología de poder es la “destrucción y reorganización” de las relaciones sociales, el dispositivo del cual opera esta modalidad genocida es el campo de concentración.

El diseño represivo desplegado en la provincia, se comprende si se contextualiza la historia previa al Operativo Independencia, con el surgimiento de diferentes movimientos sociales, gremiales, estudiantiles y militantes, que reclamaban un cambio en el modelo económico-social establecido (Garaño: 2016); y la historia posterior, recopilada a instancia de las/os sobrevivientes y de las investigaciones judiciales (Vitar:2020), puntos que serán desarrollados en este trabajo.

Por muchos años, los delitos de lesa humanidad producidos por el Operativo Independencia y la última dictadura cívico-militar quedaron impunes, bajo el paraguas protector de leyes de amnistía que impidieron develar, perseguir y condenar las aberraciones sufridas por parte de la población de Tucumán. Recién en el año 2003, el Congreso Nacional declaró la nulidad insanablemente de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que propició la reanudación e inicio de juicios contra los represores.

A partir de la derogación de estas leyes, en Tucumán se retomaron las investigaciones por delitos cometidos desde 1976 hasta 1983. Los juicios se agruparon por una cuestión de orden metódico, de acuerdo a los lugares de detención donde estuvieron secuestradas y/o detenidas las personas, dando lugar a las megacausas: Jefatura de Policías I y II; Arsenales y Villa Urquiza. No obstante, de las exposiciones de las víctimas en dichos procesos, se pudo constatar que gran parte de ellas fueron secuestradas, detenidas y sometidas a torturas, durante el despliegue del Operativo Independencia (Bolsi: 2020), continuando en algunos casos en esas condiciones con la instauración del gobierno de facto en marzo del 76´.

En el marco del juicio denominado “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo

Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, se juzgó y dictó sentencia condenatoria a quienes cometieron delitos de lesa humanidad contra aquellas personas que estuvieron detenidas en el Penal de Villa Urquiza; una penitenciaría que funcionaba como cárcel legal y centro clandestino desde la implementación del Operativo Independencia, característica propia del diseño represivo que incluía una faz legal y pública, y una clandestina (Slatman: 2018).

En el debate oral, 17 mujeres víctimas declararon cuál fue su trayecto represivo, comenzando con sus secuestros y detenciones ilegal en centros clandestinos en el año 1975, y sus traslados a los penales de Villa Urquiza y Devoto, en el transcurso del año 1976. Como fuente se utilizarán principalmente, las declaraciones efectuadas en el juicio oral desde octubre a diciembre del año 2014, para así desentrañar: por qué razones fueron víctimas del accionar represivo, sus vivencias durante el cautiverio (tanto en los centros clandestinos, como en los penales), y sus vidas luego de su liberación.

Cabe aclarar, que el análisis del discurso de la víctima-testigo dista mucho de las entrevistas o relatos de historia oral. Para Jelin (2006) “el testimonio judicial es una narrativa personal de una experiencia vivida, pero el marco jurídico lo quiebra en pedazos y componentes” (p. 61). La declaración en sede judicial tiene ciertas características: hay un juramento de decir la verdad, por ende, no se puede acallar los hechos, los relatos deben tener suficiente entidad para que los imputados sean condenados, por ello, los detalles son importante (se debe responder cuándo, cómo, dónde, quién, de qué manera). Quienes testifican en los juicios por el terrorismo de estado, son indagados de manera inquisitiva con preguntas direccionadas a obtener una condena, se busca que las respuestas sean fiables.

Hay un cierto nerviosismo al momento de declarar porque confluyen: recuerdos traumáticos y confusos (el tiempo puede erosionar la memoria), hay preguntas constantes de la acusación y de la defensa (unos pretenden obtener una condena, otros la liberación o morigeración de penas) y las respuestas deben ser espontáneas no hay tiempo para pensar contestaciones muy elaboradas. Es común, que se responda: no me acuerdo; estoy confundido/a; me olvidé de decir; ahora recuerdo; estuve vendado/a no podía saber; sentí el ruido de botas; recuerdo un olor; tenían un acento distinto al tucumano.

En el caso de las testimoniales judiciales hay un relato en primera persona, que es parcializado, en tanto se direcciona a los hechos juzgados y no a sus historias; sin embargo, durante tramos la narración se dispersa y pueden conocerse detalles de la vida personal, lo que implica captar sus vivencias, apreciaciones, sentimiento y pensamientos. En este trabajo se entremezclan relatos de mujeres, con o sin militancia, que vivían en la capital tucumana y el interior provincial, de diferentes clases sociales y con recursos internos disímiles para sobrellevar lo vivenciado. Las mujeres pueden hablar, pero su lenguaje es subalterno, real y resiliente; muy diferente al de una entrevista oral, que implica una conversación, un intercambio discursivo con el/ la entrevistado/a (Oberti: 2006).

En los últimos años, surgieron nuevas investigaciones desde una perspectiva de género a partir de los años 70 en adelante, que incluyen la militancia femenina, la represión sexual y de género y especialmente la violencia sufrida por las mujeres desde el golpe militar (D'Antonio: 2011, D'Antonio: 2016, Sepúlveda: 2014, Jelin: 2017); pero en la actualidad no hay muchos estudios que pongan el acento en las mujeres víctimas del Operativo Independencia, quienes padecieron violencia institucional con características muy particulares.

Si bien, las prácticas represivas se aplicaron de manera homogénea, hay un olvido de las mujeres tucumanas, siendo de algún modo desconsideradas. Este trabajo tiene como finalidad, sostener el lema de memoria, verdad y justicia para las tucumanas cuyos cuerpos y subjetividades sobrevivieron al terrorismo de un estado democrático.

DESARROLLO

Recorrido histórico

La proscripción del peronismo y su doctrina, y la instauración de una revolución que nunca fue libertadora, sino la continuidad de gobiernos de facto intermitentes; marcaron los inicios de los conflictos sociales y la posterior radicalización de las luchas obreras, estudiantiles y de ciertos sectores políticos – partidarios en Tucumán, recrudescidos a fines de los años 60´.

Tucumán, como casi todas las provincias del NOA, sostenía su economía sobre la base del modelo agrícola, en especial la producción de azúcares, que englobaba gran parte de los demás sectores industriales, al punto que existía desde el año 1944 la Federación Obrera Tucumana de la Industria del Azúcar (FOTIA). En los 60´se produce una gran convulsión económica debido a la superproducción de azúcares y la caída de su precio, quedando como única posibilidad la exportación (Bravo: 2017) de la materia prima, lo cual se tornaba dificultoso, sin una política económica sostenida desde la nación. A ello, debe sumarse el proceso de industrialización que va imponiéndose en los entornos rurales; en nuestra región

las maquinas reemplazaron la mano de obra de quienes trabajaban en el surco y en las fábricas.

Quienes protagonizaron el golpe de 1966, pretendían que el problema económico tucumano sea resuelto de una vez. Así el presidente Onganía en su discurso por los 150 años de la independencia afirmaba:

“...Nos proponemos participar en toda empresa de grandeza continental sin reservas, pero por la propia y exclusiva determinación de nuestro pueblo...” “...En el aspecto económico y social removeremos las causas profundas de nuestra actual situación, aseguraremos la posibilidad del bienestar de todos aquellos que estén dispuesto a realizar el esfuerzo necesario para obtenerlo dentro de un ámbito de libertad y de orden, prestaremos preferentemente atención a tres aspectos fundamentales la vivienda, la salud pública y la seguridad social...”
(Archivo Histórico RTA: 1966)

Posteriormente el presidente, habiendo dado su palabra, removería las causas de la crisis tucumana, cerrando algunos ingenios improductivos e interviniendo otros. Ello provocó un número elevado de personas desocupadas, que migraron a otras ciudades para subsistir; un exilio interno que dejó desolados a los pueblos que se movían al ritmo de la industria azucarera. A partir de entonces, los obreros comenzaron las huelgas y las ollas populares como manera de resistir a la implementación de las medidas económicas, que favorecían de manera exclusiva a los grupos económicos hegemónicos. Cada pueblo resistía como podía, mientras contemplada el éxodo silencioso de sus habitantes.

Algunos de los exponentes en la lucha azucarera fueron: Atilio Santillán (secretario de FOTIA y referente peronista), Benito Romano, (obrero, diputado por el frente peronista y dirigente de FOTIA) y Fortunato Leandro Fote (dirigente

del ex Ingenio San José y de FOTIA, vinculado luego al PRT), quienes fueron desaparecidos y asesinados durante el gobierno de facto.

En paralelo a la crisis azucarera, los reclamos estudiantiles se agudizan: por cambios en la política universitaria originados con la intervención y remoción de las autoridades del rectorado; por el retaceo de los recursos financieros que afectaban principalmente los comedores universitarios y por la prohibición de formación de centros de estudiantes en las distintas facultades y de manifestación de tinte político. El punto de inflexión fue la muerte del estudiante correntino Cabral, producto de la represión estatal; y en su repudio los estudiantes tucumanos se manifestaron con huelga y protestas, que terminaron con el uso de las fuerzas policiales para acallarlos (Nassif: 2012, p. 147).

Por su lado, los docentes provinciales agremiados en ATEP se unían a las protestas, por los bajos salarios, la demora en su percepción y la decadencia de los establecimientos escolares. Su histórico dirigente Isauro Arancibia, quien pregona por una educación de calidad, sobre la base de la dignidad humana de los/las docentes y del estudiantado, fue asesinado la noche del 24 de marzo de 1976.

Es necesario remarcar que la encíclica *Populorum Progressio* del año 1967, impulsó la creación del movimiento de sacerdotes para el Tercer Mundo, que se hizo presente en la provincia, propiciando la ayuda a los humildes, en especial a todas las personas que el sistema económico dejaba al margen. La impronta de estos sacerdotes invitaba a los jóvenes a comprometerse con el prójimo en busca de una sociedad más justa e igualitaria. Parte de ellos se unirán a la Juventud Peronista y a Montoneros, fundiendo las ideas cristianas con las peronistas.

Los conflictos se agudizaban y las calles fueron tomadas, confluyeron así las protestas obreras, de docentes y estudiantes, originando lazos de confraternidad y solidaridad entre los manifestantes. Sus reclamos tenían divergencias, pero una sola finalidad: ser oídos.

Los estallidos sociales no tardaron en replicarse, así empezaron por Rosario; Corrientes; Salta; Córdoba y Tucumán, debilitando al gobierno nacional y dando lugar a la formación de diferentes organizaciones políticas revolucionarias. Surgen las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP); Fuerzas Armadas Revolucionadas (FAR); Movimiento Revolucionario Argentino (MRA); Fuerzas Argentina de Liberación (FAL); Acción Revolucionaria Peronista (ARP) Ejército Nacional Revolucionario (ENR); Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Descamisados y Montoneros (Lanusse: 2005).

El gobierno dictatorial agonizaba por el incremento de la beligerancia de las fracciones revolucionarias y el descontento social ante la crisis económica del país. Era necesario convocar a elección de manera urgente, bajo la condición que el peronismo participe sin la figura de Juan Domingo Perón en las listas, ingresando así al escenario político Héctor José Cámpora. En Tucumán se presentaron quince postulantes a la gobernación (La Gaceta: 1973) muchos de estos provenían de filas peronistas, resultando ganador el representante del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) Amado Juri.

La presidencia de Cámpora, duro un suspiro, y de repente el creador del partido justicialista se convertía por tercera vez en el presidente de la nación. El objetivo de Perón era concretar un pacto social, que se llevaría a cabo mediante el fortalecimiento del sindicalismo y la eliminación de los grupos revolucionarios, por ende, los actos de violencia no tendrían lugar en su plan de gobernanza. La nueva

política dejaba de lado a quienes promovieron el regreso del General, “la juventud peronista,” alistada en gran medida en el movimiento montonero. Así el padre repudiaba a sus hijos rebeldes, quienes continuaron con la lucha armada, pero desde la clandestinidad.

Durante el año 1974 en Tucumán los problemas económicos y sociales persistían. FOTIA organizaba una huelga obrera azucarera, como manera de expresar el descontento a la política que llevaba adelante el presidente; y en el monte tucumano estratégicamente se instala la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez, conformada por miembros del ERP.

Con el fallecimiento del presidente Juan Domingo Perón, la fragilidad del gobierno quedó absolutamente expuesta, y la nueva presidenta María Estela Martínez de Perón naufragaba por aguas profundas, incapacitada de ejercer el poder y diseñar una estrategia política; fueron sus ministros y la cúpula militar quienes marcaban el rumbo de país.

Los que detentaban verdaderamente el poder tenían objetivos claros entre ellos eliminar los conflictos sociales provocados por las células subversivas: Montoneros, FAR y ERP, principalmente. Surge de esta manera el decreto presidencial n° 261, que otorgaba al Comando General de Ejecito la facultad de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actuaban en la provincia de Tucumán. Para dicha tarea se comisionó a las tres fuerzas armadas, gendarmería y los destacamentos de la policía provincial y federal, comenzando con el diseño del entramado represivo.

El Operativo Independencia, estaba direccionado principalmente a dismantelar la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez, por ello, las bases militares se instalarían al sur de la provincia a lo largo de la ruta 38. Sin embargo, cuando

analizamos las vidas y actividades de las víctimas del operativo, no todas tenían militancia revolucionaria o partidaria, sino que se desplegó contra obreros del azúcar sindicalizados o no, estudiantes, amas de casa, trabajadores de fábricas, docentes, profesionales, hasta llegar a cualquier ciudadano/a de la provincia.

El trazado represivo se extendió desde el sur de la provincia hasta la capital, bajo el control de ejército, con la colaboración de la policía federal y provincial en San Miguel de Tucumán y en las demás zonas gendarmería y policía provincial.

Se instalaron centros clandestinos en bases militares tales como: el Ingenio Fronterita; la Citrícola San Miguel; el ex Ingenio Lules; el ex Ingenio Santa Lucía; Chaspinchango y Los Sosas. Establecimientos educativos: la Escuela Diego de Rojas de Famailla y la Escuela de Educación Física de la Universidad de Tucumán. Y en sedes militares y policiales: el Regimiento 19 de Infantería; el Comando de la Vª Brigada; Policía Federal y Jefatura de Policía provincial, y algunas veces en lugares improvisados.

Se desplegó contra la población una pedagogía del terror, capaz de modificar las relaciones sociales aún con el transcurso del tiempo. Daniel Feierstein (2014) considera que las prácticas genocidas producen una “negación del otro” mediante la desaparición material (de sus cuerpos) y simbólica (de su existencia)” (p. 86), a lo que agregaríamos que en el caso del Operativo Independencia hay una negación propia y del otro, la represión fue de tal magnitud que las personas tardaron años en asimilar que el accionar de las fuerzas armadas contra ellos, constituían delitos de lesa humanidad.

El origen

Durante el juicio denominado Villa Urquiza, declararon muchas mujeres (madres, esposas, hermanas, hijas, cuñadas) de personas secuestradas, torturas y en algunos casos, desaparecidas; y en cada relato se reconstruía la historia del ser querido y el desasosiego permanente. No obstante, diecisiete mujeres pudieron narrar en primera persona, el sufrimiento padecido en sus cuerpos y en sus espíritus, ante la aplicación del plan represivo de exterminio físico y/o subjetivo.

Un primer cuestionamiento surge ¿Por qué desplegaron el aparato represivo contra las mujeres? A priori la respuesta sería porque ellas también participaban de movimiento revolucionarios, una respuesta que nos queda corta, en la lista de mujeres víctimas, la mayoría no tenía militancia política/partidaria.

Quizás para contestar esta premisa podemos partir de la teoría de Carole Pateman (1995), al decir:

“La diferencia sexual es una diferencia política, la diferencia sexual es la diferencia entre libertad y sujeción. Las mujeres no son parte del contrato originario a través del cual los hombres transforman su libertad natural en la seguridad de la libertad civil. Las mujeres son el objeto del contrato. El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal” (p.15).

Si llevamos estos conceptos, al campo de análisis podría responder la pregunta diciendo, que entre los hombres se rompió el pacto social (hay un quiebre del modelo social, ideológico, económico y político) y, por ende, se resquebrajó el contrato sexual, las mujeres fueron el botín de guerra de esa ruptura.

En el imaginario de los mandos militares, el enemigo era un “varón”, toda guerra incluso la “antisubversiva” era entre hombres. Resulta impensable que aquellos militares formados en las escuelas francesas y norteamericanas, consideraran

adversarias a las mujeres, su propia idiosincrasia machista no lo permitiría, sería reconocerlas en un plano de igualdad, que carecían.

No importaba el rol social o de militancia que ocupaban las mujeres, para el aparato represivo su único rol era instrumental, porque siempre estaban bajo la sujeción masculina. Secuestrar, torturar, asesinar y desaparecer mujeres, era un golpe a los varones, un mensaje claro de desarticulación subjetiva así, por ejemplo: RCC declaraba “...me introdujeron una cachiporra mientras me decía qué lástima que no que a esto no lo pueda ver Bulacio. Bulacio era un gran amigo mío un militante del PRT/ERP...” y J.M.L. relataba: “...en esta habitación me sacan las vendas y cuando estaba una puerta entreabierta que daba a un patio veo pasar a Gustavo que lo llevaban arrastrándolo y ahí corroboro que todavía no lo han matado...” Rita Segato (2013) dice al respecto: “los actos de violencia se comportan como una lengua capaz de funcionar eficazmente para los entendidos, los avisados, los que la hablan aun cuando no participen directamente en la acción enunciativa” (p. 31).

En las sesiones de torturas que el servicio de inteligencia realizaba y durante etapas del cautiverio, las mujeres eran interrogadas sobre sus parejas, compañeros de militancia, familiares varones, dirigentes gremiales y armamentos: “...me preguntaban por mi marido por Santiago si donde estaba y bueno yo le decía que no sabía...” G.V.A.

“...cuál era la persona que buscaban era mi tío el hermano de mi madre que se llamaba Fortunato Leandro Fote, un dirigente gremial un dirigente de fábrica y surco de FOTIA y lo buscaban a él y todo se centraba en dónde está Leandro Fote y dónde está Leandro Fote...” T.C.S.

“...me preguntaban del vecino que que si yo hablaba con ese vecino que era Mario Rodríguez ahí en San José si el vecino nuestro estaba detenido apellido Martínez no me acuerdo el nombre...” A.J.A.G.

“...y una persona que me empezaba a preguntar por nombres nombres y nombres que yo no conocía yo tenía 15 años no tenía idea quiénes eran los dirigentes gremiales o los dirigentes azucareros o los dirigentes las organizaciones en ese momento no conocía personas de 40 años no tenía idea, pero eso me preguntaban me preguntaban...” S.A.R.

“...eran bueno si conocían a fulano mengano zutano sobre determinados hechos que habían sucedido en Tucumán si sabía algo sobre todos los hombres nombres de compañeros si los conocía sí dónde estaban sí donde vivía eso por supuesto sobre mí no recuerdo sobre mi marido bueno ya estaba muerto así que creo que de él no me preguntaban nada...” A.P.S

“...yo a mí me llevan y justamente me llevan por un muchacho de ahí de San Pablo que yo conocía si habrá tenido que ver o no habrá tenido que ver no sé pero yo jamás he andado metida en nada jamás he militado en nada ni cuando me ha detenido ni después y después cuando a mí me largaron...” R.M.G.

“...me hicieron mostrar armas que yo dije que yo en mi casa no tenía ni un cuchillo grande cómo podían sacar esas armas de mi casa un cuchillo grande de cocina no tenía podían haber sacado esas armas de mi casa...” N.L.F.

“...entre todos los interrogatorios me preguntaron por mis hermanos y por otros compañeros...” J.M.L.

El fin del interrogatorio era obtener información sobre los varones, los únicos enemigos a combatir por las fuerzas armadas eran ellos.

Dentro del diseño represivo, también se les enviaba un mensaje a la sociedad a fin de rechazar a las mujeres que contradecían el pacto sexual de sumisión al orden patriarcal. Un mensaje que caló hondo en la sociedad tucumana durante muchos años, generando discriminación contra las mujeres víctimas, en especial por el descreimiento a su palabra; así mientras declaraba T.C.S., uno de los imputados le gritó “está mintiendo”, generando un malestar en la sala de audiencia que debió ser desalojada y suspendida.

Este incidente remarca la diferencia entre varones y mujeres, puesto que el cuestionamiento fue dirigido a una mujer, aún con el trascurso de los años y en la situación de prisión en la que se encontraban los imputados la agredían nuevamente, su posición masculina los habilitaba. Sin embargo, en ese avasallamiento T.C.S. se dirigió al presidente del tribunal exponiendo con firmeza: “...se da cuenta que todavía tienen fuerza para levantarse y atropellar y seguir atropellando como en aquella época...”

EL CAUTIVERIO

No existe un patrón que nos sirva de guía para entender la lógica antisubversiva desplegada contra las mujeres, porque si bien, algunas tenían una militancia partidaria, gremial o revolucionaria, otras tenían familiares cercanos a la militancia, y otras no tenían relación alguna con los supuestos objetivos subversivos. Tampoco las edades nos pueden acercar a esa lógica, había mujeres secuestradas y presas menores de edad, jóvenes o de mediana edad y también mujeres adultas mayores. Si claramente las mujeres pertenecían a clases sociales asalariadas y obreras; aunque muchas de ellas eran estudiantes y amas de casas.

El circuito represivo de estas mujeres comenzó en sus hogares durante la noche y con un operativo relámpago, donde allanaban las casas; agredían a los familiares; sustraían objetos personales valiosos; maniataban y cubrían los ojos de las víctimas, previo a sus traslados. Allí comenzó el derrotero en sitios que van a funcionar de centros clandestinos de detención: Jefatura de Policía; Escuelita de Famaillá; Comisarias aledañas al lugar del secuestro; Escuela de Educación Física de la Universidad de Tucumán; Comando de la Vª Brigada y Policía Federal. De las declaraciones se puede concluir que el constante traslado de las mujeres de un centro a otros, se debió al modo en que los represores diagramaban el traspaso de la clandestinidad a la legalidad. Por ello, después de pasar por el Juzgado Federal y el inicio de causas penales, las mujeres eran trasladadas a la Correccional de Concepción o el Buen Pastor y luego al penal de Villa Urquiza. No obstante, había mujeres que fueron juzgadas por consejos de guerra o se encontraban en situación de cautiverio ilegal dentro del penal de Villa Urquiza.

En todos los centros clandestinos de detención la tortura; malos tratos y la denigración, eran los modos de obtener información y lograr la destrucción interna de las mujeres, y así lo relataban:

“...bueno ahí en la Escuelita de Famaillá yo he estado un mes hasta diciembre bueno con todos los golpes y las torturas no solamente de parte de la gente que interrogaba por decirlo así sino también de los mismos soldados que nos cuidaban también hacían sus pequeños aportes...” S.N.N.

“...entonces como yo no aguantaba el dolor afloje el cuerpo trataba de disimular o por lo menos como un desvanecimiento algo por el estilo bueno ahí llamaron dijeron doctor acércate me tomaron el pulso, dice aguanta dale sigan y continuaron...” A.L.R.

El traslado de las mujeres al penal de Villa Urquiza, significó el mejoramiento de su situación, aunque los tratos degradantes continuaban, la tortura física fue suspendida. No obstante, las secuelas psicológicas del cautiverio se hacían presentes:

“...había mujeres que habían estado mucho tiempo en Famaillá o en la Jefatura de Policía y tenían extraña conducta tenían una cosa muy rara a la noche para dormir se colocaban la venda se colocaba en la venda para dormir y caminando un día las veo y no entendía nada no entendía nada porque esa simbiosis porque se colocaban las vendas era como que habían estado tanto tiempo con los ojos cerrados que preferían era la única forma que encontraban para conciliar el sueño...” S.A.R.

“...lo que pasa que en aquella época también las edades son distintas y uno vive las cosas de acuerdo a las edades que uno tiene al principio por ejemplo cuando la celadora la que nos cuidaba pasabas así el palo por la reja para decir levántense a las 5 de la mañana o a las 6 no me acuerdo a qué hora yo me despertaba pensando que era mi mamá que me levantaba para ir al colegio porque ha sido tanto el trauma que yo tenía que me ha costado asimilar...” S.N.N.

En el penal de Villa Urquiza, la calidad de vida fue empeorándose después del 24 de marzo del 76’, la comida era mala y escasa; no había asistencia médica adecuada; el lugar era insalubre; sin luz del día; sin agua caliente y sin elementos de higiene; las visitas eran escasas y se interrumpieron posteriormente, lo que implicaba que no accedieran alimentos, vestimentas y objetos personales.

El hostigamiento del director del penal era permanente, al igual que las requisas. En una oportunidad ingresaron un grupo de tareas para realizar un simulacro de fusilamiento, que fue mencionado por casi todas las mujeres entre ellas, J.M.L. “...

sufrimos un simulacro de fusilamiento nos sacaron de las celdas nos empujaron contra la pared sentíamos el ruido de las botas y las armas todas contra la pared ...”

En el mes de octubre del año 1976, en un operativo militar un gran número de mujeres fueron trasladadas al Penal de Devoto en un avión. Un vuelo traumático recordado, por el salvajismo inhumano de las/os represoras/os.

“...el día 8 de octubre ya sin niños sin ningún niño en un operativo muy muy violento fuimos sacadas del penal ya de espaldas y vamos saliendo de espalda de la guardia de ahí nos vendaban y nos esposaban y nos subían a un camión alto y nos llevaron al aeropuerto nos subieron a un Hércules también iban varones y vamos atados al piso con una mano y con la otra mano tenía que ir con la mano sin bajar de la cabeza digamos había muchos golpes mucho maltrato paramos, paramos digo yo tengo la sensación de que en Catamarca La Rioja y subiera más personas como caballos no como personas con un destrato siempre sentada en el suelo y esposadas al piso ahí recibieron muchos golpes sobre todo las que iban para los costados y no teníamos idea dónde nos llevaban ese mismo día llegamos al penal de Villa Devoto...” S.A.R.

La vida de las mujeres en Devoto, no mejoró incluso a M.L.F. fue nuevamente secuestrada pasando al circuito clandestino, para volver después de un tiempo al penal en situación de presa subversiva. L.O.F. expresaba: “...las compañeras de cada cuerpo eran vuelta desde la cárcel legal a los centros de detención de cada zona a la que pertenecían...”

VIOLENCIA SEXUAL

Durante la última dictadura los delitos de índole sexual fueron una más de las prácticas genocidas que serán investigados con el tiempo, en el Operativo Independencia empiezan a delinarse como modo de sometimiento de las víctimas. Ana Aucía (2011), detalla algunas de las formas de violencia sexual en el marco del terrorismo de estado: “violación; acoso sexual; amenazas de abuso; embarazos forzados; prostitución forzada; aborto forzado; amenazas de violación; mutilación; esclavitud sexual; esterilización forzada; forzamiento al exhibicionismo; desnudez forzada; forzamiento a la pornografía; humillación y burla con connotación sexual; servidumbre sexual y explotación sexual” (p.36).

Los tipos de violencia sexual que sufrieron las mujeres tucumanas fue variando a medida que trascurrían por el circuito represivo. La desnudez, el acoso sexual, la tortura en los genitales y la violación fueron los delitos sexuales más comunes que padecieron las mujeres desde su detención y estaba en los centros clandestinos de detención:

“...vino uno y me violó a la vuelta se sentía los muchachos varios muchachos...”

R.M.G.

“...me sometían violaciones sexuales de distinta índole desde la brutalidad de los policías hasta el refinamiento de los torturadores...” L.O.F.

“...en esa pequeña habitación entraban permanentemente hombres que se desvestían alrededor mío me tocaban como al pasar...” J.M.L.

“...una vieja de Santa Lucía estaba con nosotros en el penal y yo le lavaba el brazo y me decía me duele tanto este brazo y no sé por qué tenía llagados acá se le veía las llagas las lastimaduras le saqué dos gusanos de un orificio que tenía ahí la abuela dos gusanos le saqué y ella lloraba pobrecita porque le dolían tanto los

oídos porque ella me decía hija me pegaron tanto me violaron me violaron vieja cómo estoy pero me violaron...” T.C.S.

“...siento que un olor penetrante sexo y se me acerca alguien con el sexo para ponérmelo en la boca entonces yo empiezo a gritar siento los pasos que se alejan...” A.L.R.

“...nos ofrecen bañarnos que nos íbamos a bañar una escuela generalmente una escuela primaria no tiene no está preparada con ducha yo soy docente y entonces pero acá el problema la cuestión era la crueldad la maldad nos ponen contra una pared desnuda y nos empiezan a mojar mientras nos humillaban nosotros éramos putas teníamos sexo con todos los hombres nosotras éramos unas mujeres unas basuras eso es lo que nos decían mientras nos bañaban éramos realmente un destrato muy grave...” S.A.R.

La violación como “práctica genocida” (Feierstein: 2014) tiene varias aristas, en tanto, se busca la destrucción subjetividad de las mujeres y de los varones, a través del cuerpo de ellas. También tiene un tinte individual, los represores no pueden frenar sus pulsiones sexuales, es parte de su potestad como captores y modo de ejercer el poder masculino. Cabe recordar que los genocidas se auto amnistiaron, evitando las investigaciones y sanciones por los delitos de lesa humanidad, incluidos los sexuales. La idea de impunidad de los perpetradores, se asentaba especialmente, en la dificultad que tenían las mujeres en reconocer quienes fueron sus agresores sexuales, sumado, que para la ley penal se trataban de delitos de instancia privada, obligándolas de alguna manera a demostrar con pruebas la violación, obstáculos que con los años fueron eliminados por la justicia. En Villa Urquiza las condiciones varían para algunas mujeres, no todas ellas continuaran siendo víctimas de violencia sexual. Aquí hay un cambio en el modus

operandi de los represores, en el caso del director del penal Marcos Hidalgo va a proponerles ejercer la prostitución a cambio de favores, o las someterá a servidumbre sexual; una u otra opción merece un análisis de clases sociales, las mujeres más humildes fueron sometidas a esclavitud sexual.

“...yo recibí una propuesta de parte del señor Hidalgo de tener relaciones con él a cambio de mi libertad pero yo le he contestado que él podría ser mi padre...” S.N.N.

“...sí era vox populi qué Hidalgo y su patota sacaban a las mujeres del penal que ellos querían para abusar de ella sexualmente eso era algo cotidiano y ponía música y hacían fiestas y gritaban y todo para las que estamos del otro lado escucháramos horrorizadas como abusaban de nuestras compañeras...” L.O.F.

“...si lamentablemente yo soy una de esas qué fue reducida a servidumbre sexual por Marcos Hidalgo a la hora y el día que él quisiera...” R.C.C.

“...qué nunca me voy a olvidar qué toque así era un un sillón como si fuera de cuero ahí me acostaban y se me lo acercaba el tipo y cuando lo tocaba me acuerdo que era medio pelado gordo el primero que me usaba después ya venía otro y otro y había uno que sé que era el cabo Carrizo...” S.A.N.

En el debate oral, se implementó el protocolo de actuaciones judiciales en el marco de delitos sexuales, protegiendo así la integridad de las mujeres evitando revictimizarlas y relatar hechos dolorosos que si bien, transcurrieron más de 40 años, el dolor persiste. Por ello, al momento de exponer las vejaciones sexuales, el quiebre emocional estaba representado por silencios, llantos, angustias y rechazo en la continuación del relato, cambiando de tema o evitando detalles.

MATERNIDAD

Algo que atraviesa exclusivamente a las mujeres, es la maternidad, y ello se observó con claridad en los relatos de las mujeres. La violencia contra las mujeres privadas de su libertad, tuvo características especiales en relación su condición de madres como ser: 1) la separación de los hijos, 2) los embarazos no deseados producto de violación y posterior sustracción de los/ las niños/as, 3) convivencia de los/as hijos/as con sus madres en prisión, 4) las torturas y tratos inhumanos durante el período de gestación, 5) los partos en situaciones de cautiverio y 6) las torturas físicas y psicológicas, bajo amenazas que a futuro no podrían tener hijos por los vejámenes sexuales.

“...mis hijos cuando a mí me llevaron que me sacaron los chicos a golpe de karate quizás un momento demasiado duro para mí yo no supe yo vi que lo dejaban en la casa de al lado pero fue brutal para mí eso...” N.G.A.S.P.

“...me pone las picanas en los dedos del pie en la vagina yo pedía por favor que estaba embarazada que tenía un hijo en mi panza y me decían que que no lo iba a tener que me lo iban a sacar a pedazos...” T.C.S.

“...las condiciones nuestras si no hubiera sido por los niños creo que hubiera sido calamitosa porque no teníamos sobrevivíamos gracias a que a los niños le daban una comida diferente por un lado y por otro lado permitían que los familiares nos hagan llegar cosas para los chicos...” G.V.A.

“...había chiquitos también había niños había un bebé que nació adentro porque por más que gritamos que venga la enfermera para que se lleven a la chica a la maternidad nadie hacía nada, entonces el chiquito ha nacido ahí en la celda yo de curiosa me he parado a mirar atrás a mirar cómo nace el bebé son todas cosas nuevas para mí...” S.N.N.

“...tal es así que cuando yo llego esta celadora les había dicho a las chicas que yo estaba loca qué divagaba con un embarazo psicológico y que nadie se acercara ni hable conmigo y a pesar de eso las chicas lo mismo me brindaron ese calor esa confianza que yo me integré con ellas... J.R.P.

“...Juanita que sí estaba muy mal...” “...llega Devoto casi perdiendo el bebé al poco tiempo da a luz un niño prematuro absolutamente fracturado y según lo que nosotros nos enteramos en ese momento es que creo que fue uno de los pocos casos que si ella hubiese continuado en la denuncia en todo lo demás era uno de los pocos casos que en su placenta se veían huellas de la tortura...” “...ya no estaban los chicos gracias a dios se lo entregaron a la familia de las compañeras las compañeras quedaron destrozadas por supuesto en una situación bastante dura bastante triste una vez más las que no teníamos hijos que éramos solteras en ese momento poníamos el hombro para las compañeras que se quedaron sin sus bebés...” A.L.R.

La convivencia de las mujeres con niñas/os en el penal, fue un modo de supervivencia, no tan sólo para las madres sino también para las demás compañeras, en tanto, encontraban en ellos un canal de contención frente al desamparo permanente. La situación de la embarazadas fue más compleja, puesto que se mezclaban el temor del parto sin atención médica, con el miedo que sus hijas/os nacieran con secuelas físicas producto de las torturas o sean sustraídas/os y entregadas/os a otras familias.

Un caso especial es el de S.A.N., quien fue secuestrada, torturada y sometida a esclavitud sexual con la consecuencia de tener un embarazo no deseado, siendo su hijo/a sustraído/a por los represores, así lo mencionaba en el juicio:

“...me sacaban y me volvían a usar hasta que un buen día sentí ya que no que habré menstruado un mes no me acuerdo ya sentí que estaba embarazada ya me sentía embarazada...” “...hasta que un día ya sentí dolor así con mi vientre me usaban lo mismo me usaban hasta que nació pero lo único que sé lo único que siente mi mente es el llanto no sé qué fue no sé qué ha sido de ahí salí nació y me volvieron a llevar...” “...para mí hasta hoy yo siento como que es un varón eso es como madre lo que siento...”

S.A.N. al declarar se mostraba sollozante, angustiadas relataba los hechos con dolor, bronca e impotencia, buscando la respuesta del porqué de su secuestro, cautiverio y explotación sexual. Hablaba de su hijo, pues en su interior tiene esa corazonada que es un varón.

Durante el año 2015, un joven llamado Mario se presentó en la sede de Abuelas de Plaza de Mayo, alguien más que dudaba sobre sus orígenes biológicos. El segundo paso sería realizarse las pruebas de ADN para cotejar con las muestras del Banco Nacional de Datos Genéticos, el resultado fue toda una sorpresa, Mario era el hijo de S.A.N. (Primerafuente.com.ar.: 2021). La historia de S.A.N. y Mario, demuestra el error milagroso cometido por los represores, una gran cantidad de los nietos recuperados por abuelas, no conocieron a sus padres, pues se encuentran desaparecidos o fueron asesinados.

En una entrevista después de una charla con su madre, Mario comentaba: “Mi madre me dijo que me hablaba mucho en su panza, que me hablaba en todos esos meses...” “...escuchó mi llanto y ahora mi voz, después de 38 años.” (Diario La Voz: 2015).

EL DÍA DESPUÉS

Las experiencias de vida de las mujeres fueron disímiles, algunas pudieron acceder a la opción de irse del país como exiliadas políticas, otras regresaron a la provincia con libertad vigilada y por último están quienes fueron liberadas a su suerte, como S.A.N. arrojada a la vía pública desde un vehículo, rescatada por una ambulancia que pasaba por la zona y llevada al Hospicio del Carmen, donde fue contenida por un psiquiatra, en tanto había perdido su hogar y sus hijos.

La posibilidad de salir del país representaba una forma de escapar del infierno y rehacer sus vidas, aunque implicara la experiencia dolorosa de separarse de sus familias.

“...salí con la ley de opción me parece exactamente qué el 13 de abril del 78 a Roma...” A.P.S

“...fui liberada en el año 81 no es que fui liberada sino que salí con opción me sacaron a Bélgica...” “...cuando salí a Bélgica o sea que tuve seis años ya que volví después y volví al Uruguay o sea yo no estuve viviendo en Argentina yo vivo en el Uruguay hace más de 20 años que vivo en el Uruguay...” M.L.F.

“...ante la presión internacional por mejorar la imagen de los Derechos Humanos también aparece una lista para liberar algunos presos y me toca en suerte estar en esa lista mi compañero Gustavo Herrera y yo...” “...decidimos volver a Tucumán para saludar nuestros hermanos familiares y luego fuimos a Santa Cruz de la Sierra...” J.M.L.

“... en estos momentos me estoy recordando cuando la Embajada de Estados Unidos se comunica a través de una carta con mi familia que me habían concedido a la salida del país para su país...” “... bueno en estas circunstancias decido quedarme en el país le avisó a la embajada que no iba a salir de país que

yo ya me encontraba en mi país con mi familia así que les agradecí desistí de la idea irme...” A.L.R.

A las adolescentes le negaron la salida al exterior por ser menores de edad, entonces al salir de Devoto, las sometieron a libertad vigilada como a muchas otras mujeres adultas liberadas, una manera más de continuar con el hostigamiento.

“...bueno que esperanza uno pide la salida del país anteriormente a eso le digo a mi mamá y a mi papá que me firmen el poder porque yo era menor de edad me niegan la salida del país y al poco tiempo en el año 78 me traen a Tucumán con la libertad vigilada con libertad vigilada estuve hasta el año 79 durante un año que era no sé peor que estar en la cárcel ...” S.N.N.

“...yo tenía 17 años yo fui ingresé ingrese a la cárcel de Villa Devoto el día 8 de octubre de 1976, tenía 16 años y fue visitada por organismos internacionales la Cruz Roja, la Amnistía Internacional, a principio del 78 y en ese momento se comenzó ya se sabía que se hacía el mundial y se comenzó a hablar de que había la posibilidad de que las menores salen en libertad...” “...yo estuve un año con arresto domiciliario era muy doloroso muy triste cada tres días tenía que ir a firmar primero al comando y después a la policía del Barrio Jardín que era la más cercana a mi casa del Barrio Modelo tenía que ir cada 3 días y no podía salir del ejido de San Miguel de Tucumán fue en el año 1979...” S.A.R.

...también me han dado la libertad vigilada tenía que estar rápido aquí en San José y así han dado varios años también con esa libertad que yo no podía ni trabajar ni nada porqué todos andaban detrás de mí los policías...” A.J.A.G.

Las órdenes administrativas y judiciales, que les permitían a las mujeres salir de los penales, no implicó recuperar la libertad; ellas no podían elegir cómo

continuar con sus vidas, las alternativas eran sólo dos: salir del país o volver a su provincia bajo el control militar. Las dos opciones implicaron un destierro social, ninguna de las “subversivas” tenía cabida en el modelo de sociedad trazado por la dictadura.

La reacción de la sociedad tucumana al regreso de las mujeres a sus hogares, fue la esperada, un rechazo contundente que se prolongó en el tiempo, persistiendo en la actualidad algunos resabios.

“...hemos sufrido mucho las dos cuando salí de ahí nadie me miraba no me saludaban mis vecinos mi padre estaba depresivo mi hermana tenía 15 años y tenía que enfrentar muchos problemas así que de a poco pude salir de ahí de esa...” N.E.F.

“... ha sido todo ha sido todo y después durante muchos años vivir porque mis vecinos me miraban de otra manera porque una vecina llamo después yo empecé a trabajar para decirle que me corran del trabajo porque yo había estado presa, era una subversiva...” “...el después ha sido duro, no solamente para mí si no lo han pagado todos mis hijos también por lo menos los mayores porque se iban a jugar y las corrían porque era la hija de la guerrillera la corrían a mi hija la que tenía 4 años en aquel momento se volvía llorando a la casa no han sido los tres años que habré estado presa entre la vigilada y la total si no fue muchos años más que yo he pagado y qué han pagado mis hijos todo lo que ha pasado...” S.N.N.

“...en el año 78 al llegar yo en mayo no pude ingresar a ningún colegio a estudiar y el colegio San Miguel cuando mi padre que vivía en ese momento fue a pedir que me dejen entrar en ese momento al colegio porque yo era alumna le dijeron que ni lo sueñes que me daban el analítico que me fuera y el año 79 curse en el Liceo

Nacional de Señoritas cuarto año luego termine quinto año en Libertador General San Martín en Escuela Normal de Jujuy en Ledesma...” S.A.R.

“... muy poca gente o casi nadie me saludaba o se acercaba... A.L.R.

a mayoría de las mujeres tucumanas retornaron a la provincia, incluso las que optaron por salir del país, los lazos con la tierra y la familia se impusieron al llegar la democracia; sin embargo, en una sociedad tan cerrada como la nuestra no les fue fácil su inserción.

A MODO DE CIERRE

En este trabajo pudimos desentrañar las causas que dieron origen al Operativo Independencia y así, comprender la implementación de prácticas sociales genocidas contra las mujeres tucumanas. A través de sus testimonios conocimos sus vivencias, impregnadas por el dolor de sus secuestros; detenciones ilegales; torturas; encarcelamientos y sus vidas después de la liberación.

Los relatos reflejaron sus fortalezas y modos de supervivencia en los penales, la sororidad entre ellas, tratando de sostenerse unas a otras. Los años no borraron el horror que sufrieron y sus declaraciones además de buscar la condena a los imputados, tenían como finalidad romper el velo social que generó por décadas, el desprecio hacia ellas.

Las prácticas sociales represivas buscaban el aniquilamiento de los cuerpos y de las subjetividades de las mujeres, pero jamás pudieron ni podrán destruir sus valores simbólicos y la memoria.

Recolectar historias y relatos de mujeres tucumanas, es parte de reconstruir nuestro pasado y sentar las bases de una sociedad que tenga conciencia del genocidio sufrido en la provincia en plena democracia.

BIBLIOGRAFIA

Águila, G. 2016. Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/regional: Rosario 1975-1983 en G. Águila, S. Garaño, P. Scatizza Eds., *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* pp. 341-366. La Plata. FAHCE.

Aucía, A. 2011. Género, violencia sexual y contextos represivos, en A. Aucía, F. Barrera, C. Berterame, S Chiarotti, A. Paolini Eds, *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado* pp. 26-67. Rosario. Editorial CLADEM.

Arenas, P., Ataliva, V., López Campeny, S., Montini, G., Romano, A., Sansone, F., & Zurita, R. 2003. Arquitectura del terror: centros clandestinos de detención y disputas por las memorias en San Miguel de Tucumán, Argentina. Una primera aproximación. Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, 20, pp.27-45.

Bolsi, F. 2020. La justicia Federal tucumana en el transcurso del Operativo Independencia 1975. Una reconstrucción a partir de juicios de lesa humanidad. Mundo De Antes, volumen 14 2 pp.211-240.

Bravo, M. 2017. Crisis azucarera, las “leyes machete” y la formación de la Estación Experimental. 1895-1920 en M. Bravo Comps. *Historia agraria de Tucumán. actores, expresiones corporativas y políticas. Siglo XIX y XX.* pp. 162-200. Consejo

Federal De Inversiones. <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2017/01/historia-agraria.-libro-completo.pdf>

D’Antonio, D 2016. “Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura”, en G. Águila, S. Garaño, P. Scatizza Eds., *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* pp. 186-206. La Plata, FAHCE.

D’Antonio, D. 2011 Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina 1976-1983. Estudios n° 25, pp159-174.

Duhalde, E. 1999. El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica. Buenos Aires. EUDEBA.

Garaño, S. 2014. El Operativo Independencia Tucumán, 1975-1977. Una experiencia fundacional del terrorismo de estado en J. L. Lanata Ed., *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectivas transdisciplinar*. San Carlos de Bariloche: IIDyPCa CONICET.

Garaño, S. 2016. Las formas de represión política en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia Tucumán, 1975-1977 en G. Águila, S. Garaño, P. Scatizza Eds., *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* pp. 124-153. La Plata, FAHCE.

Feierstein, D. 2014. El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Jelin, E. 2006. La narrativa personal de lo “invivable” en V. Carnovale, F. Lorenz y R. Pittaluga Comps.. *Historia, memoria y fuentes orales* pp. 52- 63 Buenos Aires, Memoria Abierta- CEDINCI.

Jelin, E. 2017. La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social. Buenos Aires: Siglo XXI.

Nassif, S. 2012 Tucumanazos. Una huella histórica de luchas populares 1969-1972. Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras UNT.

Oberti, A. 2006. “Contarse a sí mismas. La dimensión biográfica en los relatos de mujeres que participaron en las organizaciones político-militares de los 70”, en V. Carnovale, F. Lorenz y R. Pittaluga Comps.. *Historia, memoria y fuentes orales* pp. 38- 50 Buenos Aires, Memoria Abierta-CEDINCI.

Pateman, C. 1995. El contrato sexual. México. Antrhopos

Segato, R. 2013. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Buenos Aires. Tinta Limón

Sepúlveda P. 2014. La Maternidad y los Hijos: Un foco de tensión para la militancia femenina. Análisis de un Grupo de Militantes de Organizaciones Político-Armadas de los Años ‘70 En Argentina. *Contenciosa*, Año II, nro. 3.

Slatman, M. 2018. En la Argentina no había escuadrones de la muerte. El dispositivo represivo argentino, la responsabilidad primaria del ejército y la planificación centralizada-ejecución descentralizada 1975-1983 en D. D’Antonio Ed., *Violencia, espionaje y represión estatal: Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*. Argentina. Imago Mundi.

Vitar, J. 2020 “Las demandas y acciones de los querellantes en el juicio de la “Megacausa Arsenales II – Jefatura de Policía II”. *Mundo de antes*, volumen 142 pp. 417-451.

FUENTES

Archivo Histórico de los Servicios de Radiodifusión Sonora y Televisiva del Estado (RTA) (1966) <http://www.archivorta.com.ar/asset/cadena-nacional-mensaje-de-ongania-a-150-anos-de-la-independencia-09-07-1966/>

Primerafuente.com.ar. (17 de mayo de 2021). Procesaron a tres guardiacárceles por la apropiación del hijo de una mujer secuestrada en la cárcel de Villa Urquiza. <http://www.primerafuente.com.ar/noticias/93020/procesaron-tres-guardiacarceles-apropiacion-hijo-mujer-secuestrada-carcel-villa-urquiza>

Diario la Voz (1 de diciembre de 2015). Mario Bravo, el nieto 119 recuperado que pudo encontrarse con su mamá. <https://www.lavoz.com.ar/politica/mario-bravo-el-nieto-119-recuperado-que-pudo-encontrarse-con-su-mama/>

La Gaceta (9 de marzo de 1973). 15 Postulantes para la gobernación.

Decreto S261 de 1975 [con fuerza de ley] El Comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán. 05 de febrero de 1975. D. O. No. 32614.

Ley 25779 de 2006. Por la cual se declaran insanablemente nulas las Leyes 23492 y 23521. 02 de septiembre de 2003. D. O. No. 30226.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, sentencia en la causa “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005; 27 de febrero de 2014.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de J.M.L. el 07 de octubre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez Daniel, y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado:

Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de A.L.R. el 07 de octubre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de T.C.S. el 08 de octubre de 2014 y el 4 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de G.V.A. el 4 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de S.N.N el 05 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de S.A.N el 05 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado:

Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de J.R.P. el 05 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de L.O.F el 11 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de A.P.S. el 11 de noviembre de 2014, en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de M.L.F. el 11 de noviembre de 2014., en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de R.M.G. el 12 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado:

Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de N.G.A.S.G.P., el 25 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de R.C.C, el 25 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de A.J.A.G, el 25 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de S.A.R, el 26 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de L.L.B., el 26 de noviembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado:

Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.

Videograbación oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de la declaración de N.E.F, el 3 de diciembre de 2014 en el debate oral del juicio “Álvarez, Daniel y Otros S/Privación Ilegal de la Libertad Personal, Damnificado: Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique y otros” Expte.: 400.133/2005.